

Expte. **B-98-01** BLOQUES POLITICOS JUSTICIALISTAS 17 DE OCTUBRE, EVA PERON, ALIANZA, A.R.I. Y FRENTE PARA EL CAMBIO presentan proyecto de Resolución Ref: Declárese de Interés Municipal y Deliberativo al "SEMINARIO INTERNACIONAL: SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS DE PERU, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO ", del 22 al 27 de julio.-

VISTO:

Que la Auxiliar Archivista a cargo del Departamento de Documentación y Legislación del Municipio, agente ANA GRACIELA PACINI, ha sido invitada por la Dirección de la Escuela Nacional de Archiveros de Lima -Perú-, al Seminario Internacional SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS DE PERU - ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, que tendrá lugar del 22 al 27 de julio del año en curso en el local de la Escuela Nacional de Archiveros.-

Que la citada agente participará de tan importante evento como integrante del taller de trabajo "La Cultura Archivística como estrategia de desarrollo en la formación y ejercicio profesional".-

Que tendrá la oportunidad de presentar ante la Escuela Nacional de Archiveros su proyecto sobre "Planificación y Organización del Archivo Intermedio" teniendo en cuenta que es la única institución educativa del Perú especializada en el tema.-

Dada la importancia que ello reviste para la organización de las actividades específicas, particularmente en el área de la Secretaría de Gobierno, lugar este donde se reúnen todas las disposiciones que rigen en la Administración Municipal.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Sèptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 27 de julio de 2001, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente**

RESOLUCION:

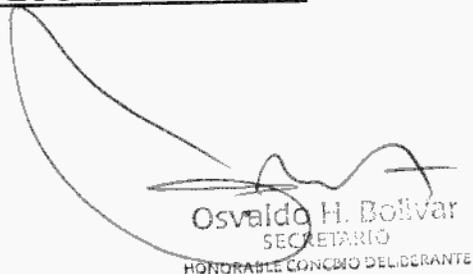
ARTICULO 1º.- Declárese de Interés Municipal el SEMINARIO INTERNACIONAL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS DE PERU, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, que tendrá lugar en la ciudad de Lima-Perú-, a realizarse del 22 al 27 de julio del corriente año en las Instalaciones de la Escuela Nacional de Archiveros.-

ARTICULO 2º.- Dispónese la participación en dicho evento de la agente ANA GRACIELA PACINI, DNI 13.514.422 como representante de la Municipalidad de Pergamino.-

ARTICULO 3º.- Remítase copia de la presente a la interesada. Cumplido ARCHIVARSE.-

PERGAMINO, julio 30 de 2001.-

RESOLUCION N° 1247/01.-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Osvaldo C. Cortés
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE